



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Reconocimiento a Eduardo Ruda

A: Lilian Caballero (ALT#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Los servicios prestados por el Abogado Elías Eduardo Ruda como consultor legal externo ad honorem, y

CONSIDERANDO:

Que desde Diciembre de 2015 a Diciembre de 2023 el Dr. Ruda ha prestado sus servicios profesionales como asesor legal en los procesos judiciales iniciados contra el Municipio sin percibir honorarios.

Que el mismo, ha asesorado de manera voluntaria sin ningún interés personal, en beneficio de toda la comunidad.

Que corresponde el dictado del presente a los fines de reconocer su desinteresada labor.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Se reconoce y valora los servicios prestados por Elías Eduardo Ruda, identificado con DNI N° 10.405.381, en calidad de consultor legal externo de manera voluntaria y ad honorem en la Municipalidad de Crespo.

Art. 2.- El reconocimiento otorgado en el artículo anterior incluye un certificado expedido por el Presidente Municipal y Secretaria de Gobierno y Ambiente.

Art.3°.-Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

